

AVISO DE INTENCION DE LIBERACION DE LA SOLICITUD DE FONDOS

Fecha de la Notificacion:

07/19/16

Nombre de la Entidad Responsable:

Ciudad de Hialeah

Direccion:

501 Palm Avenue

Hialeah, Florida 33010

Punto de Contacto:

Annette Quintana

Directora del Departamento de Becas y Servicios Humanos

Oficina: (305) 883-8040

A TODAS LAS AGENCIAS, GRUPOS Y PERSONAS INTERESADAS:

SOLICITUD DE LIBERACION DE FONDOS

En o alrededor del **29 de julio del 2016**, la Ciudad de Hialeah presentará una solicitud a los EE.UU. Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) para la liberación de fondos de Desarrollo Comunitario (CDBG) bajo el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad de 1974, modificada para el siguiente proyecto: **Biblioteca JFK Mejoras Públicas** con el fin de renovar las instalaciones públicas en beneficio de los residentes de bajo y moderado ingresos. La Ciudad de Hialeah está solicitando la liberación de fondos de \$ 250.000 del programa CDBG del año 2016.

Nombre del Proyecto: Biblioteca Publica JFK Mejoras Publicas

Descripción del Proyecto: El proyecto está a cargo de la Ciudad de Hialeah , Florida, es una renovación general las instalaciones de la Biblioteca Pública de JFK que consiste en la remodelación de los baños públicos , reescalar y redefinir el estacionamiento , jardinería en general y la restauración del piso de terrazo y rehabilitación de menor importancia de la estructura existente - no hay nueva alteración del suelo , aumento de densidad , la expansión de la huella , o cambio de usos . Presupuesto del proyecto no es igual a 50 por ciento del valor del edificio.

Ubicación del Proyecto: 190 West 49 St. Hialeah, FL 33012

Costo Estimado del Proyecto: \$845,000 total, de los cuales \$250,000 son fondos CDBG

Nivel de Determinación de Revisión Ambiental: Categóricamente excluidos por 24 CFR 58.35 (a) y sujeto a las leyes y autoridades en 58.5: Esta actividad / proyecto categóricamente excluido no puede convertir al estado exento porque uno o varios estatutos o las autoridades que figuran en la Sección 58.5 requiere consulta formal o mitigación.

Medidas de mitigación / Condiciones / permisos (si los hay): Ley de protección contra las inundaciones de desastres de 1973 y Reforma National Flood Insurance Act de 1994 [42 USC desde 4001 hasta 4128 y 42 USC 5154A] : sitio está ubicado en la Zona AH (EL 8) de seguros de inundación debe ser adquirido y se mantiene durante la vida útil del edificio para cumplir los requisitos .

Un Registro de Revisión Ambiental (ERR) que documenta las determinaciones ambientales de este proyecto se encuentra archivada en la Ciudad de Hialeah del Departamento de Becas y de Servicios Humanos (501 Palm Avenue Hialeah , Florida 33010) y puede ser examinado o días de la semana copiados 9 a.m. a 16:00

COMENTARIOS PUBLICOS

Cualquier individuo, grupo, o agencia puede presentar comentarios por escrito sobre el EER a la dirección arriba mencionada, Attn. Annette Quintana, Directora del Departamento de Becas y Servicios Humanos. Todos los comentarios deben ser recibidos en o antes del 27 de Julio del 2016. Todos los comentarios serán considerados antes de que la ciudad solicite la liberación de los fondos. Los comentarios deberán de especificar a que aviso se están dirigiendo.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

La Ciudad certifica a HUD que Carlos Hernández, en su capacidad de Alcalde, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se inicia una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. Aprobación de HUD de la certificación satisface sus responsabilidades bajo NEPA y leyes relacionadas y permite a la ciudad utilizar los fondos CDBG.

OBJECIONES A LA LIBERACION DE LOS FONDOS

HUD aceptará objeciones a la liberación de fondos y certificación de la Ciudad por un período de quince días siguientes a la fecha de presentación anticipada o su recepción efectiva de la solicitud (cual sea más tarde) sólo si están en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Funcionario de Certificación de la

Ciudad; (b) la Ciudad ha omitido un paso o falló en tomar una decisión o resultado requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o incurrió en costos no autorizados por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de los fondos de HUD; o (d) otra Agencia Federal actuando en conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión escrita que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental.

Las objeciones deben ser preparadas y presentadas en conformidad con los procedimientos requeridos en 24 CFR Parte 58, Sección 58.76, y será dirigida a la oficina local de HUD en Miami, Brickell Plaza Federal Building, 909 SE First Avenue, Room 500, Miami, FL 33131-3028.

Objetores potenciales deben ponerse en contacto con la Ciudad para verificar el actual último día del período de objeción.

Carlos Hernández, Alcalde
Ciudad de Hialeah